

Corte de Apelaciones ordena al Hospital contar con intérprete de lengua de señas

SALUD. La medida obliga a disponer de un profesional de manera permanente en el recinto médico en un plazo de 30 días. Fallo se debe a un recurso presentado por un usuario con discapacidad auditiva.

Willy Briceño Romero
redaccion@mercuriocalama.cl

La Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió el recurso de protección presentado por un paciente con discapacidad auditiva y le ordenó al Hospital Carlos Cisternas de Calama contar de manera permanente con intérprete de lengua de señas.

Cabe precisar que, en fallo unánime (causa rol 284-2025), la Segunda Sala del tribunal de alzada integrada por los ministros Eric Sepúlveda Casanova, Jaime Rojas Mundaca y el abogado (I) Marcelo Díaz Sanhueza acogió la acción cautelar tras establecer que el centro asistencial incurrió en un acto de discriminación y vulneratorio de derechos.

Es así, que “se acoge, sin costas, el recurso de protección interpuesto por Pablo Díaz Mery, abogado, en representación de la paciente, en contra del Hospital Carlos Cisternas de Calama, ordenando a dicho instituto de salud, adopte en forma inmediata las medidas de accesibilidad y ajustes necesarios para la debida atención de la paciente, como de las demás personas con discapaci-



EL HOSPITAL DE CALAMA DEBERÁ DE CONTAR CON UN INTÉRPRETE ACREDITADO EN LENGUA DE SEÑAS 24/7.

dad auditiva, contando de manera permanente con intérpretes certificados de lengua de señas en las atenciones de salud”.

Disponiendo de un plazo de 30 días para cumplir con esta medida jurídica de acuerdo a los convenios internacionales relacionados a la temática.

RESPUESTA

En relación con la solicitud de

una paciente con discapacidad auditiva que actualmente controla su embarazo en el establecimiento de salud pública, desde el recinto médico, informaron lo siguiente: “Desde el primer momento en que la paciente manifestó su requerimiento de acompañamiento durante sus consultas médicas y eventual parto, nuestro equipo respondió de manera afirmativa, garantizando el apoyo

necesario. Contamos con personal capacitado en lengua de señas desde los años 2021 y 2022, y en nuestro programa de capacitación, ya tenemos programado un nuevo curso de formación que comenzará a fines de mayo de este año, reafirmando nuestro compromiso con una atención inclusiva”.

Asimismo, el documento señala que “la paciente fue informada oportunamente de la

disponibilidad de funcionarios capacitados para asistirle. Sin embargo, tomamos conocimiento de que presentó un recurso ante el Tribunal de Justicia, el cual derivó en un dictamen de la Corte de Apelaciones que instruye asegurar dicho acompañamiento, medida que ya se encontraba resuelta internamente”.

Además, de manifestar que “actualmente disponemos de al menos dos funcionarios habilitados para acompañarla en horario diurno. Adicionalmente, de manera proactiva, hemos gestionado la contratación de una profesional externa en lengua de señas para garantizar atención también en horario nocturno o fines de semana”.

“Consideramos importante reforzar y relevar que nuestro compromiso con el respeto a los derechos de las personas con discapacidad está presente en todo momento de nuestro quehacer como hospital. Creemos firmemente en una atención de salud digna, inclusiva y oportuna para todas las personas usuarias de nuestra red”, remató el documento en relación a este judicializado por una paciente. 